

VISTO:

El dictado del Decreto N° 70, de fecha 28 de diciembre de 2023 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto citado en el Visto dispuso que el ente municipal tomara a su cargo el control y manejo de la Fiesta del Carnaval del corriente año;

Que a los fines de promocionar debidamente el evento, el Municipio se hará cargo de la difusión del carnaval en otros Municipios de la Provincia y en Provincias vecinas;

Que, como en ediciones anteriores, se autorizará la suscripción de convenios de publicidad con proveedores del Municipio y/o personas humanas y/o jurídicas en aquellos supuestos en que se ofrezca su pago en especie –total o parcial- y en correspondencia el pago en especie deberá resultar beneficioso a los intereses municipales, entendiéndose por tal aquel que esté directamente vinculado a elementos necesarios para organización y/o desarrollo del carnaval;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el artículo 107 incisos. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, texto conforme Ley N° 10.082, habrá de dictarse el acto administrativo pertinente. Por ello:

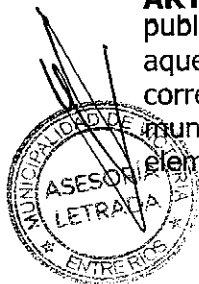
LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,**DECRETA:**

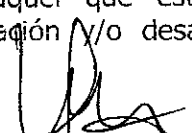
ARTÍCULO 1º: Delegar en el Sector Recaudación, Información y Fiscalización Impositiva la tarea de percepción y control de los montos que se generen en concepto de publicidad/auspicios del carnaval.

ARTÍCULO 2º: Establecer que habrá cuatro (4) opciones de auspicios del Carnaval de Victoria Edición 2024, en base al siguiente detalle: a- Pack 1 Básico 4 noches; b- Pack 2 Superior 4 noches; C- Tarifa individual 4 noches; y D- Tarifa individual 1 noche.

ARTÍCULO 3º: Disponer que los precios de cada uno de los auspicios mencionados en el artículo anterior, sus características y prestaciones, sean los establecidos en el Anexo I que forma parte integrante y legal del presente.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Municipalidad de Victoria suscriba convenios de publicidad con proveedores del Municipio y/o personas humanas y/o jurídicas en aquellos supuestos en que se ofrezca su pago en especie –total o parcial- y en correspondencia el pago en especie deberá resultar beneficioso a los intereses municipales, entendiéndose por tal aquel que esté directamente vinculado a elementos necesarios para la organización y/o desarrollo del carnaval. Para su




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

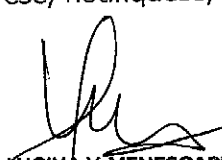
aceptación deberá obligatoriamente intervenir la Contaduría Municipal, a través de la Oficina de Compras, quien deberá corroborar con precios de mercado el valor del producto ofrecido en pago. Podrá acordarse más de una pauta publicitaria en aquellos casos en que los montos dispuestos para cada una de ellas conforme al sector correspondiente, así lo permitan. El cumplimiento de los convenios suscritos será fiscalizado por la Comisión Organizadora del Carnaval.

ARTÍCULO 5º: Pasar a las Secretarías que asisten a la Presidente Municipal, Asesoría Letrada, Contaduría, Sector Recaudación, Información y Fiscalización Impositiva, Tesorería, Comisión Organizadora del Carnaval Edición 2024, y Mesa de Entradas.

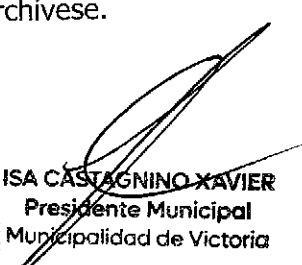
ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria

OPCIONES DE AUSPICIO - CARNAVAL DE VICTORIA EDICIÓN 2024	PACK 1 BASICO 4 NOCHES	PACK 2 SUPERIOR 4 NOCHES	PACK 3 TARIFA INDIVIDUAL 4 NOCHES	PACK 4 TARIFA INDIVIDUAL 1 NOCHE
Menciones en locucion durante el evento	X	X	\$200.000,00	\$50.000,00
Mencion especial en aperturas y cierres	-	X	-	-
Promocion de ofertas de la empresa en anuncios	-	X	-	-
Carteles calle principal (0,80 x 3,00 mts)	4	8	\$200.000,00 X 1 CARTEL	-
Pintura calle principal (4,00 x 4,00 mts)	3	6	\$200.000,00 X 1 PINTURA	-
Inclusion en banners de promocion y graficas	-	X	-	-
Espacios en el circuito para banner coprorativo	X	X	\$100.000,00	\$25.000,00
Espacio exclusivo stand promocional	-	X	-	-
Accion de promocion directa durante el evento	X	X	\$150.000,00	\$40.000,00
Logo en videos de promocion	-	X	-	-
Logo en pantalla escenario	X	-	\$200.000,00	-
Logo en flyers Redes Sociales Oficiales	X	X	\$200.000,00	\$50.000,00
TARIFA POR 4 NOCHES	\$800.000	\$1.600.000		

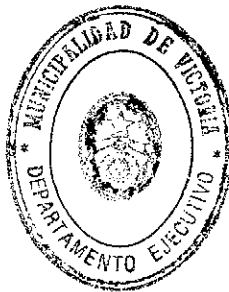
Observaciones

": Incluye "-": No Corresponde

Los costos de los soportes gráficos y auspicios están a cargo de la organización del Carnaval de Victoria 2024.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria